

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2019 01122

Teniendo en cuenta que la diligencia de interrogatorio de parte programada para el día 28 de enero del año en curso no se llevó a cabo, el despacho ordena la reprogramación de la misma, para lo cual se dispone:

Cítese al representante legal de FIVE OPTIONS SAS, para que absuelva el interrogatorio de parte solicitado por LA GRANJA MEAT STORE SAS. Para tal efecto se señala el día tres (3) de noviembre de 2022 a las 9:00 am.

Notifíquese este proveído al absolvente en legal forma con el término de antelación previsto en el artículo 183 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL.

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 50 Hoy 02/09/2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario